

**CORRECCIÓN DE ERRORES CONVOCATORIA TERAPEUTA OCUPACIONAL
UNIDAD DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD, NOMBRAMIENTO
ESTATUTARIO INTERINO.**

Advertido error de texto se procede a su corrección:

ANEXO I: donde pone:

“ C) REQUISITOS MINIMOS

-Titulación de Grado de Terapia Ocupacional o Diplomatura en Terapia Ocupacional, que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.”

DEBE PONER:

“ C) REQUISITOS MINIMOS

-Titulación de Grado de Terapia Ocupacional o Diplomatura en Terapia Ocupacional, que habilite para el ejercicio de la profesión de **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.”

Madrid, 6 de agosto de 2020

EL DIRECTOR DE ENFERMERIA

(POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE)

